

ANUNCIOS OFICIALES

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 22 de septiembre de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente	
Francos	22,50	Francos	28,15
Libras	40,15	Libras	50,20
Liras	51,75	Dólares	12,37
Dólares	9,90	Francos suizos	279,40
Francos suizos	223,50	Belgas	212,20
Belgas	169,75	Florines	6,57
Florines	5,23	Escudos	45,60
Escudos	36,50	Peso moneda legal	2,95
Peso moneda legal	2,36		
Coronas suecas	2,35		
Coronas noruegas	2,20		
Coronas danesas	1,90		

LOTERIA NACIONAL

PROSPECTO DE PREMIOS

para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el 2 de octubre de 1939

Ha de constar de cuatro series de 40.000 billetes cada una, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos a tres pesetas; distribuyéndose 829.080 pesetas en 1.898 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios	Pesetas
1 de	100.000
1 de	70.000
1 de	35.000
1 de	30.000
15 de 1.500	22.500
1.574 de 300	472.200
99 aproximaciones de 300 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	29.700
99 id. de 300 id. id. para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	29.700
99 id. de 300 id. id. para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	29.700
2 id. de 2.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	4.000
2 id. de 1.500 id. id., para los del premio segundo	3.000
2 id. de 1.000 id. id., para los del premio tercero	2.000
2 id. de 540 id. id., para los del premio cuarto.	1.080
1.898	829.080

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pudiéndose, con respecto a las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo y tercero que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 40.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 300 pesetas, se sobreentiende que, si el premio primero corresponde por ejemplo al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo y tercero.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del ramo.

Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos.

Burgos, 26 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director General, Luis Gabilán.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Espanoles fallecidos en el extranjero

El Sr. Cónsul General de la nación en Buenos Aires participa a este Departamento el fallecimiento de los súbditos españoles siguientes:

Mercedes Giménez, soltera, de 58 años de edad. Se ignoran otros datos sobre su identidad.

Ricardo Majado, de 72 años de edad, ferroviario jubilado, fallecido el 22 de abril de 1939. Se desconocen más antecedentes sobre el mismo.

José Serres Serres, natural de Gandesa, Tarragona, nacido el 21 de julio de 1891, hijo de Pedro y María Dolores, de profesión periodista, fallecido el día 27 de marzo de 1939.

Burgos, 15 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Subsecretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Seguros

AVISO OFICIAL

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la entidad de Seguros «The Liverpool & London & Globe Insurance Company Ltd.», ha suprimido la delegación general provisional que tenía en Jerez de la Frontera, volviendo a centralizar sus operaciones en la antigua delegación general para España en Barcelona, Gran Vía Antonio Primo de Rivera, 630.

Madrid, 31 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio, Pedro Gárate. 1.763-O

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Seguros

AVISO OFICIAL

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la entidad de seguros «The Legal Insurance Company Ltd.», ha suprimido su delegación general provisional de Jerez de la Frontera, volviendo a centralizar sus operaciones en Barcelona, Gran Vía José Antonio Primo de Rivera, 630.

Madrid, 31 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio, Pedro Gárate. 1.764-O

MINISTERIO DE HACIENDA

Consejo de Administración de las

Minas de Almadén y Arrayanes

El concurso para la representación del Consorcio Hispano Italiano del azogue «Mercurio Europeo», anunciado en la página 883 del anexo único, núm. 204 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se verificara en el Grand Hotel et de Milan, en Milan (Italia) el 12 del próximo octubre.

Salvo esta modificación, todas las

condiciones del concurso permanecen invariables.

Madrid, 12 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, Jesús Marañón. 1.759-O

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Seguros

AVISO OFICIAL

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la entidad «Royal Insurance Company Ltd» ha suprimido su delegación general provisional de Jerez de la Frontera, volviendo a centralizar sus operaciones en la antigua delegación general para España en Barcelona, Gran Vía José Antonio Primo de Rivera, 630.

Madrid, 31 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio, Pedro Gárate. 1.762-O

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Para la adquisición de 350 toneladas de café con destino al Ejército Nacional, se abre concurso de ofertas con arreglo a las condiciones siguientes:

1.º Las proposiciones serán dirigidas al Excmo. Sr. Subsecretario de este Departamento en sobre cerrado y sellado que podrá entregarse en el Registro General de este Ministerio hasta las doce horas del día 10 de octubre próximo.

2.º Dichas proposiciones han de especificar claramente los datos siguientes:

A) Clase, calidad y procedencia del café, con arreglo a la muestra que se presente.

B) Precio CIF puerto o Aduana españoles, en divisas y con su equivalencia en pesetas al cambio oficial.

C) Plazo o plazos de entrega, determinando exactamente la fecha de llegada de la mercancía.

D) Forma y condiciones de pago, perfectamente determinadas en todos sus detalles.

E) Garantía bancaria de la calidad.

3.º A este concurso podrán concurrir entidades e individuos españoles o extranjeros. En el caso de que se obre en calidad de Apoderado o Gestor, será necesario presentar, en el caso de ser adjudicado el suministro, los documentos necesarios para identificar su personalidad, y representación.

4.º No serán tomadas en consideración las ofertas que no contengan todos los detalles arriba especificados, así como aquellas que no cubran por lo menos un 25 por 100 del total del suministro.

5.º Se entiende que los precios cotizados se mantienen durante un plazo de diez días, a partir de la termi-

nación del plazo de presentación de proposiciones; en el caso de que después de dicho plazo los concursantes no hayan recibido alguna indicación de este Departamento, podrán disponer libremente de sus lotes para otros fines.

6.º El adjudicatario del concurso tomará a su cargo los gastos del anuncio.

Bilbao, a 20 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Subsecretario, Muñoz Rojas.

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado resguardos expedidos por esta Caja general en 10 de enero de 1928 con los números 278.355 y 278.356 de entrada y 113.731 y 113.732 de registro, correspondientes a dos depósitos constituidos por don Emilio Gil Rodríguez, para responder de las obras del trozo 1.º Sección 1.ª de la carretera de Membrio a Coria (Cáceres), importantes 21.000 y 2.500 pesetas, respectivamente, en Deuda Amortizable 4 por 100.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas, para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 20 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ordenador de Pagos, F. Armengol. 3.661-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE AVILA

Ordenada por Decreto de 30 de junio último la reanudación de las obras contratadas antes de 18 de julio de 1936 y suspendidas durante el tiempo que ha durado la guerra, se requiere la presentación en esta Jefatura de Obras Públicas de don Antonio González Barros, contratista de las obras de nueva construcción del trozo tercero, sección 1.ª de la carretera de tercer orden de Burgohondo a Mombeltrán o de sus herederos, si como se presume murió asesinado. El plazo que se señala para la presentación es de un mes, transcurrido el cual se procederá a la liquidación de la obra construida con arreglo a las disposiciones vigentes.

Avila, 17 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Rafael de la Cerda. 1.760-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE GERONA

Ampliación de industria

Grupo d)

Doña Mercedes Castañer Puigdevall, viuda de Pontfreda, propietaria de la razón social «Fábrica de Alpargatas de Viuda de Esteban Pontfreda», domiciliada en Tortella, solicita autorización para ampliar su industria con la instalación de maquinaria para fabricarse ella misma la lona que necesita para su fabricación de alpargatas.

La cantidad de lona que se calcula producir por cada jornada de ocho horas es de unos 600 metros de 16 cm. de ancho.

No se solicita importación de maquinaria.

Quien se considere perjudicado con esta ampliación de industria puede reclamar, haciéndolo por escrito en triplicado, en el término de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en esta Delegación de Industria, calle de Eximeris, número 8, segundo.

Gerona, 8 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe accidental: J. Ordís Pages.

1.492-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Información

Don Casto Ortega Pérez ha presentado en esta Delegación de Industria la documentación reglamentaria que señala el Decreto de 20 de agosto de 1938, solicitando autorización para instalar en el pueblo de Tiedra (Valladolid), situado a unos cuatro kilómetros de Zamora, un industria de fabricación de queso, de las comprendidas en el grupo c) del citado Decreto, no necesitando importar maquinaria de ninguna clase.

El capital que invertirá en dicha industria se calcula será de unas ochenta a cien mil pesetas, y doce el número de operarios, con una producción aproximada de ochocientos a mil kilogramos.

Se abre información pública por espacio de quince días contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que cuantas personas se consideren perjudicadas con la implantación de esta industria puedan presentar ante esta Delegación (Santiago, 2), por triplicado, las reclamaciones que crean pertinentes.

Valladolid, 9 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe. Vicente Pérez.

1.477-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE CASTELLON

Ampliación de Industria

Tipo c)

Por el presente anuncio se somete a información pública la petición de don Manuel Castellón Palasi, que solicita autorización para ampliar, con la adquisición de una máquina de coser suelas, accionada con un motor de 2 C. V., de la casa Illarramendi, de Rentería, su industria de fabricación de alpargatas.

Quien se considere perjudicado puede formular sus reclamaciones en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en la Delegación de Industria de Castellón, calle Mayor 27, segundo.

Castellón, 11 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe accidental: C. Meliá.

1.551-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE CASTELLON

Nueva Industria

Tipo c)

Por el presente anuncio se somete a información pública la petición de don Rafael Traver Prats, que solicita autorización para instalar en el pueblo de Benicarló, calle Valencia núm. 2, una industria de descascaramiento de almendra con los siguientes elementos de trabajo:

Una máquina descascaradora y otra máquina separadora y clasificadora a la vez.

Quien se considere perjudicado puede formular sus reclamaciones en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, en la Delegación de Industria de Castellón, calle Mayor, 27, segundo.

Castellón, 10 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe accidental: C. Meliá.

1.549-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE CASTELLON

Nueva Industria

Tipo c)

Por el presente anuncio se somete a información pública la petición de don Justo Ferrus Arnabat, que solicita autorización para instalar en el pueblo de Vinaroz, calle Dozal, extramuros, una máquina descascaradora, otra separadora de grano y cascara y una clasificadora de pepitas por tamaños para almendras, cuyo producto se destinará, principalmente, para la exportación.

La producción por jornada de ocho horas se cifra en 5.000 kilogramos.

No necesita importación de maquinaria.

Quien se considere perjudicado puede formular sus reclamaciones en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, en la Delegación de Industria de Castellón calle Mayor, núm. 27, segundo.

Castellón, 11 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe accidental: C. Meliá.

1.550-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Dando cumplimiento a lo dispuesto por Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20-8-38, Aberzuza y Compañía, criadores y exportadores de vinos, con domicilio en Cádiz, solicita autorización para la instalación y puesta en marcha de una industria de obtención de vinos en La Palma del Condado.

Producción: 300.000 litros, aproximadamente.

Maquinaria: Adquirida y de procedencia nacional.

Puesta en marcha: En la próxima vendimia.

Quien se considere perjudicado podrá reclamar en el término de quince días, contados a partir del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en esta Delegación, calle General Queipo de Llano, número 34, pral. dcha.

Huelva, 10 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.500-O

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

ANUNCIO

Relación de denuncias por extravío de títulos de Deuda Municipal del Ayuntamiento de Cádiz presentadas con anterioridad al 31 de julio actual por propietarios de los mismos a los efectos del Decreto de 1 de junio de 1939.

D. Mariano Viñas Teixidó, de Vich, Barcelona.—Once Obligaciones Ayuntamiento de Cádiz, 51/2 por 100, emisión 1930, núms. 16.795 al 16.800 y 3.562 al 3.566.

Doña Rosa y doña Ignacia Perdigón Cortés, Barcelona.—Diez obligaciones Ayuntamiento Cádiz, 51/2 por 100, emisión 1929, núms. 6.840 al 6.849.

Nota.—Cada Obligación representa un valor nominal de quinientas pesetas.

Cádiz, a 25 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Juan de Dios Molina.

1.524-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA**Modificación de Industria
Tipo d)**

En cumplimiento del Decreto de 20 de agosto de 1938, Franquelo, S. A., domiciliada en Málaga, solicita autorización para modificar su industria de fabricación de cerveza sustituyendo la maquinaria actual para el lavado y embotellado por un equipo moderno o tren de lavar, llenar y tapar botellas con capacidad para 3.000 botellas en la hora. La capacidad de equipo que se sustituye es idéntico al que se proyecta instalar, si bien su capacidad actual es bastante menor debido a defectuoso funcionamiento.

Se precisa importar maquinaria por un valor de pesetas 112.452,75.

Quien se considere perjudicado con la presente modificación o importación podrá reclamar en el plazo de ocho o quince días, a partir de la publicación respectiva del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o ESTADO, ante la Delegación de Industria de Málaga, Avenida de Priés, núm. 3.

Málaga, 3 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, E. Escriche.

1.527-O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA**Agua Terrestres. Concurso de Proyectos****A N U N C I O**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Sociedad «Lezama y Compañía», Ltda.

Clase de aprovechamiento: Refrigeración.

Cantidad de agua que se pide: Ochenta metros cúbicos por hora, durante la jornada de trabajo.

Corriente de donde se han de servir: Río Deva.

Término municipal en que radican las obras: Arechavaleta (Guipúzcoa).

Se abre un plazo de treinta días naturales, que terminará a las trece horas de aquel en que se cumplan, contándolos a partir de la fecha de publicación de esta petición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo; admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo

objeto que el de la petición anunciada, o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 4 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Fernando de La Guardia.
1.416-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALLADOLID**Información**

En este día ha sido recibida en esta Delegación de Industria la documentación fijada en el Decreto de 20 de agosto de 1938, que el industrial de Mota del Marqués, don Francisco Acebes, ha presentado, solicitando autorización para ampliar su industria de curtición de pieles de ganado vacuno.

La ampliación consiste en agregar a su industria dos metros cúbicos más de noque, con una producción de 20 a 25 hojas de silleros.

Se tratarán pieles de ganado vacuno, empleándose para la curtición el sistema antiguo.

El capital que se aplicará a la ampliación será de 7.500 pesetas.

El número de obreros que trabajarán en la ampliación, será uno.

Por espacio de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se abre información pública, para que cuantas personas o entidades se consideren perjudicadas con la ampliación de esta industria del grupo c), puedan remitir, por triplicado a esta Delegación de Industria, las reclamaciones que crean oportunas.

Valladolid, 26 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Vicente Pérez.

1.538-O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE BARCELONA

Habiendo sufrido extravío los títulos de las Obligaciones que a continuación se detallan, correspondientes al único empréstito emitido por esta Junta y que ha sido denunciado por los interesados, se hace público, por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 1 de junio próximo pasado y O. C. de 1 de julio del presente año.

Don Luis Vila Miralles, propietario de 3 Obligaciones del indicado empréstito, núms. 11.006/7 y 26.004.

Doña Francisca Bosch Trias, dueña de 33 Obligaciones de dicho Empré-

tito, números 26.045/49, 27.389/43, 16.152, 16.154/55.

Don Rosendo Llosas y Planas, como Cura-Ecoñomo y representante legal de la Comunidad de Presbíteros de San Jaime, de Barcelona, y de los Rdos. Procuradores de los intereses de la misma don José Pont y Pont y don Juan José Mascláns Karau, 43 Obligaciones del citado empréstito, números 39.318/20, 39.208, 39.190/207, 39.154, 39.151/53, 39.148/50, 39.137/38, 39.143, 39.144/47, 18.905, 18.505, 21.876, 21.878, 32.158/60.

Doña Cristina de los Santos Cortés, dueña de 15 Obligaciones del mencionado empréstito, núms. 15.937, 18.699, 19.474, 20.309 y 9, 37.692 y 93, 28.379, 10.815, 10.818, 22.126, 23.839, 24.186, 27.950, 27.961.

Don Amadeo Amenos Roca, Arcipreste y Presidente de la Comunidad de Presbíteros de Igualada, cuatro Obligaciones propiedad de dicha Comunidad, del referido empréstito, números 17.602 a 5.

Don Juan Llopart Masana, Corredor de Cambio y Bolsa de Barcelona, en nombre y representación de su cliente doña Josefa Cruz Batlle, una Obligación del citado empréstito, número 19.367.

Don José Boada Diars, Canónigo Dignidad de Tesorero del Excelentísimo Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Tarragona, tres Obligaciones del mentado empréstito, núms. 1.488 y 89, y 3.728, pertenecientes a dicho Cabildo.

Barcelona, 31 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—V.º B.º: El Ingeniero Director Jefe Interino de todos los servicios, José M. Jauregui.—El Secretario Contador, Vicente Arias de la Maza.

2.028-O.

CANAL DE ISABEL II**A N U N C I O**

Habiéndose extraviado la certificación núm. 1.608 del libro Q. b., expedida por el Canal de Isabel II a favor de don José, don Francisco, doña Purificación y doña Dolores Pérez Mon, don Severino Mon y Mel y doña María Reguera (pro-indiviso), importante treinta y dos hectolitros, equivalentes a uno reales fontaneros, se replica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de Santa Engracia, número 127, pues pasados cuarenta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún efecto, expidiéndose a los interesados otra en su equivalencia.

Madrid, 4 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Delegado, Eugenio Calderón.

2.074-O.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES BABCOCK & WILCOX

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud del acuerdo de la Junta General extraordinaria de accionistas celebrada el 30 de marzo último, ha acordado poner en circulación las 20.000 acciones ordinarias de 500 ptas. cada una, emitidas por acuerdo de la expresada Junta, según escritura pública otorgada el día de hoy ante el Notario de Bilbao D. Celestino María del Arcañal. Las números 40.001 a 50.000 que son de color rojo, han de pertenecer siempre a personas o entidades de nacionalidad española, siendo por lo tanto nula la cesión o venta de esos títulos a personas o entidades extranjeras o nacionales que representen o actúen directa o indirectamente por cuenta de aquéllas. Las números 56.001 a 60.000, que son de color blanco, podrán ser transferidas libremente.

Queda reservado a los señores accionistas, actualmente poseedores de las 40.000 acciones de la Sociedad, de ambas clases, el derecho de preferencia concedido por el artículo 11 de los Estatutos, y, en su virtud, podrán suscribir una acción nueva por cada dos de las antiguas de cada clase que posean.

Las nuevas acciones se ceden a la par, o sea, mediante el pago de 500 pesetas por cada una, más 8,50 pesetas para gastos, que serán hechas efectivas contra la entrega de recibos provisionales, canjeables en su día por los extractos de inscripción correspondientes. Comenzarán a participar de los beneficios en el ejercicio 1939, en la debida proporción. El derecho de suscripción se ejercitará desde esta fecha hasta el 30 del actual, mediante presentación de los correspondientes extractos de inscripción, que serán estampillados.

Para las fracciones que resulten por no ser múltiples de dos las acciones poseídas, se entregarán residuos transmisibles con intervención de Agente de Cambio y Bolsa, teniendo derecho cada dos de estos residuos a una acción nueva, sin que en ningún caso participen como tales residuos en los beneficios sociales.

El pago de las nuevas acciones se efectuará en el momento de la suscripción.

Los señores accionistas deberán acreditar, para los efectos de la suscripción, la tenencia de sus títulos con

anterioridad al 18 de julio de 1936, o su posesión legítima posterior, con arreglo al Decreto núm. 119 del 19 de septiembre de 1936 y demás disposiciones vigentes. De no poseerlos, por haberlos tenido depositados en establecimientos de crédito despojados de ellos, podrán hacer uso de su derecho mediante la presentación de los correspondientes resguardos de los Bancos en los cuales hayan estado depositados. De no poseer ni extractos ni resguardos, y siendo las acciones nominativas, se les concederá este derecho, previa declaración de lo sucedido y compromiso expreso por escrito, de poner a disposición de la Sociedad, para su estampillado, los correspondientes extractos, una vez que lleguen a su poder, o de los duplicados que, previos los requisitos necesarios, se habrían de expedir en su día en sustitución de los mismos.

Tanto el derecho de suscripción como el pago se ejercitarán en el Banco de Vizcaya en Bilbao y en sus Sucursales de capitales de provincia.

Bilbao, 2 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero Director Gerente, L. José de Torrónegui e Ibarra.

3.599-P

INSTITUTO DE BIOLOGIA Y FARMACOTERAPIA «MAGNUS», S. A.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración, por acuerdo recaído en la reunión celebrada el día 2 del corriente, de conformidad con lo indicado en el artículo 27 de los Estatutos y también a los efectos de lo establecido en el artículo 38, convoca a Junta General de Accionistas. La reunión se celebrará en el domicilio social, Madrid, calle de Alcalá, núm. 192, a las cinco de la tarde del día 30 de septiembre del mes corriente, y con arreglo al siguiente orden del día:

Memoria. Balance. Artículo, 38, de los Estatutos. Ruegos y preguntas.

Tienen derecho a asistencia y voto en la Junta todos los poseedores, al menos, de diez acciones, o los que no poseyendo este número se agrupen en la forma prevenida por el artículo 26 de los Estatutos.

Para concurrir a la Junta será necesario presentar el volante de asistencia que facilitará la oficina de la Sociedad a los accionistas que lo soliciten hasta media hora antes de la hora fijada para la Junta, presentando los resguardos, las acciones o uno justificativo de su depósito, en un establecimiento de crédito.

Madrid, 11 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Revilla-Llavero.

3.600-P

ASIN PALACIOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de octubre, a las diez y ocho horas, en el domicilio social, para resolver sobre lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos y normalización de los negocios de la Sociedad.

3.615-P

AZUCARERA DE MADRID, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, adoptado en su sesión de 6 de julio último, a partir del 1.º de octubre próximo, y en los establecimientos indicados al pie, se procederá a la recogida y reembolso de las 5.098,4 Obligaciones al 5 y medio por 10 existentes hoy en circulación de las emitidas por esta Sociedad en 4 de febrero de 1928.

Los tenedores de dichos títulos rendirán los cupones números 17 al 22, vencidos desde 1.º de octubre de 1936 hasta 1.º de abril de 1939, cuyo abono queda en suspenso hasta que recaiga disposición del Gobierno aplicable a estos pagos.

Juntamente con el capital se abonarán a los Obligacionistas los intereses correspondientes al semestre en curso.

El pago se domicilia en los siguientes Bancos de esta plaza: Banco de Aragón, Banco Hispano Americano y Banco de Vizcaya.

Madrid, 19 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejo de Administración.

3.610-P

SINDICATO EXPORTADOR DEL LIBRO ESPAÑOL, S. A. (S. E. L. E.) MADRID

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 2 de octubre, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, en el domicilio social provisional: Avenida del General Mola, núm. 33, con sujeción al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º Situación de la Sociedad y gestión del Consejo.

3.º Propuesta sobre liquidación de la Sociedad y de su disolución.

4.º Propositiones de los señores accionistas.

Para asistir a la Junta será necesario el depósito de acciones conforme disponen los Estatutos.

Madrid, 6 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Vocal del Consejo en funciones de Secretario, José López Eregero.

3.62-P

SOCIEDAD ANONIMA MINERA «LA ALICANTINA» MINAS DEL RIF

De acuerdo con el artículo treinta de los Estatutos, se convoca a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de octubre, a las 18 horas, en las oficinas de «Juan Guardiola y Compañía», de esta capital, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación de la memoria y cuentas correspondientes a los ejercicios de 1935, 1936, 1937 y 1938.

2.º Marcha económica de la Sociedad.

3.º Elección de miembros del Consejo

4.º Ruegos y preguntas.

Alicante, 16 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—S. A. «La Alicantina». Román Boud, Presidente Gerente.

REAL COMPANIA ASTURIANA DE MINAS (S. A. Belga)

Madrid

Se pone en conocimiento de los poseedores de Obligaciones de esta Compañía que a los efectos de la amortización de 15 de octubre de 1937 y por sorteo celebrado el día 14 del actual, ante el Notario de esta capital don Jesús Coronas Menéndez-Conde, para la amortización de 3.073 obligaciones de la emisión de 15 de julio de 1919, han correspondido por la suerte a los números siguientes:

221 a 30;	321 a 30;	441 a 50;
511 a 20;	611 a 20;	891 a 90;
981 a 70;	971 a 80;	981 a 90;
1.001 a 10;	1.031 a 40;	1.061 a 70;
1.214 a 20;	1.281 a 90;	1.331 a 40;
1.401 a 10;	1.481 a 90;	1.571 a 80;
1.531 a 90;	1.841 a 50;	1.731 a 40;
1.951 a 60;	2.231 a 40;	2.361 a 70;
2.611 a 20;	2.731 a 40;	2.751 a 60;
2.901 a 10;	3.181 a 90;	3.221 a 30;
3.231 a 40;	3.271 a 80;	3.321 a 30;
3.491 a 50;	3.521 a 30;	3.701 a 10;
3.741 a 100;	3.841 a 50;	3.881 a 90;
4.151 a 60;	4.181 a 90;	4.261 a 70;
4.291 a 300;	4.421 a 30;	4.451 a 60;
4.691 a 700;	4.701 a 10;	4.741 a 50;
4.791 a 800;	5.081 a 90;	5.101 a 10;
5.151 a 60;	5.171 a 80;	5.241 a 50;
5.281 a 90;	5.331 a 40;	5.481 a 90;
5.541 a 50;	5.601 a 10;	5.611 a 20;
5.621 a 30;	5.541 a 50;	5.711 a 20;
6.271 a 80;	6.341 a 50;	6.401 a 10;
6.481 a 90;	6.551 a 60;	7.251 a 60;
7.251 a 70;	7.301 a 10;	7.321 a 30;
7.501 a 10;	7.801 a 10;	7.951 a 50;
8.011 a 20;	8.071 a 80;	8.091 a 100;
8.291 a 300;	8.791 a 800;	8.921 a 30;
9.141 a 50;	9.201 a 10;	9.241 a 50;
9.361 a 70;	9.471 a 80;	9.511 a 20;
9.701 a 10;	10.061 a 70;	10.221 a 30;
10.351 a 60;	10.601 a 10;	10.841 a 50;
11.151 a 60;	11.231 a 40;	11.241 a 50;
11.261 a 70;	11.281 a 90;	11.391 a 400;
11.581 a 90;	11.591 a 600;	11.671 a 80;

11.781 a 90;	11.791 a 800;	11.831 a 40;
11.841 a 50;	12.001 a 10;	12.161 a 70;
12.181 a 90;	12.261 a 70;	12.461 a 70;
12.681 a 90;	12.991 a 13.000;	13.011 a 20;
13.041 a 30;	13.091 a 100;	13.111 a 20;
13.621 a 30;	14.021 a 30;	14.181 a 70;
14.391 a 400;	14.441 a 50;	14.491 a 300;
14.561 a 70;	15.041 a 50;	15.161 a 70;
15.361 a 70;	15.421 a 30;	15.471 a 60;
15.581 a 90;	15.621 a 30;	15.981 a 70;
16.011 a 20;	16.101 a 10;	16.151 a 60;
16.451 a 60;	16.511 a 20;	16.551 a 60;
16.731 a 40;	16.761 a 70;	16.831 a 40;
16.981 a 90;	17.041 a 50;	17.111 a 20;
17.141 a 50;	17.151 a 60;	17.531 a 40;
17.551 a 60;	17.571 a 80;	17.721 a 20;
17.801 a 10;	17.861 a 70;	18.071 a 80;
18.851 a 60;	18.951 a 60;	19.421 a 30;
19.471 a 80;	19.501 a 10;	19.721 a 30;
19.731 a 40;	20.051 a 60;	20.131 a 40;
20.231 a 40;	20.391 a 400;	20.521 a 30;
20.661 a 70;	20.681 a 90;	20.941 a 50;
20.991 a 21.000;	21.131 a 40;	21.191 a 200;
21.311 a 20;	21.521 a 30;	21.841 a 50;
22.071 a 80;	22.541 a 50;	22.701 a 10;
22.811 a 20;	22.851 a 60;	23.131 a 40;
23.401 a 10;	23.461 a 70;	23.501 a 10;
23.621 a 30;	23.741 a 50;	23.831 a 40;
24.141 a 50;	24.371 a 80;	24.381 a 40;
24.611 a 20;	24.501 a 10;	24.831 a 40;
24.931 a 40;	25.191 a 200;	25.291 a 200;
25.731 a 40;	25.961 a 70;	26.651 a 60;
26.681 a 90;	27.411 a 20;	27.671 a 80;
27.681 a 90;	28.391 a 400;	28.561 a 70;
28.711 a 20;	29.121 a 30;	29.861 a 70;
29.991 a 30.000;	30.031 a 40;	30.091 a 100;
30.181 a 90;	30.211 a 20;	30.481 a 90;
30.621 a 30;	30.711 a 20;	30.971 a 80;
31.011 a 20;	31.071 a 80;	31.301 a 10;
31.321 a 30;	31.731 a 40;	31.811 a 20;
32.281 a 90;	32.511 a 20;	32.861 a 70;
33.011 a 20;	33.921 a 30;	34.051 a 60;
34.141 a 50;	34.211 a 20;	34.731 a 40;
34.971 a 80;	35.241 a 50;	35.691 a 10;
36.281 a 90;	36.351 a 80;	36.421 a 40;
36.461 a 70;	36.491 a 500;	36.531 a 90;
36.901 a 10;	37.061 a 70;	37.421 a 30;
37.461 a 70;	37.531 a 40;	37.551 a 60;
37.731 a 40;	37.861 a 70;	38.091 a 90;
38.291 a 300;	38.401 a 10;	38.581 a 90;
39.091 a 100;	39.141 a 50;	39.191 a 200;
39.341 a 50;	39.531 a 40;	39.591 a 600;
40.081 a 90;	40.111 a 20;	40.471 a 80;
40.721 a 30;	40.741 a 50;	40.821 a 30;
40.871 a 80;	42.051 a 60;	42.141 a 50;
42.411 a 20;	43.201 a 10;	43.411 a 20;
43.611 a 20;	43.661 a 70;	43.681 a 90;
43.811 a 20;	43.881 a 90;	43.981 a 90;
44.501 a 10;	44.681 a 90;	44.761 a 70;
44.891 a 900;	45.211 a 20;	45.271 a 80;
45.281 a 90;	45.311 a 20;	45.961 a 10;
46.051 a 60;	46.131 a 40;	46.651 a 60;
46.821 a 30;	46.901 a 10;	46.981 a 90;
47.391 a 400;	47.461 a 70;	47.551 a 60;
48.091 a 100;	48.361 a 70;	48.381 a 90;
48.571 a 80;	48.651 a 60;	48.711 a 20;
48.721 a 30;	48.891 a 900;	49.321 a 30;
49.471 a 80;	49.691 a 700;	49.841 a 50;
49.991 a 50.000;		

Los números 40.414 a 40.420 extralidos en el sorteo celebrado el día 10

de octubre de 1938 y pendientes de reembolso quedan incluidos en esta amortización.

Las obligaciones números 36.467 a 36.470, últimas unidades de la decena correspondiente a la última bola extraída, quedan amortizadas y pendientes de reembolso para el sorteo que se celebrará el 21 de septiembre de 1939.

Las obligaciones con el cupón número 42 adherido se reembolsarán a razón de 500 pesetas cada una, con deducción de impuestos, pudiendo presentarse al cobro en los Bancos Urquijo y Español de Crédito, de Madrid, a partir de 16 de octubre próximo.

Madrid, 17 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—Jose Villagas García.

COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S. A. MADRID

Rectificación

En el anuncio con la tercera relación de títulos denunciados de fecha 25 de agosto último, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 253, del 10 de los corrientes, en la anotación del expediente número 144, donde se citan las obligaciones números 7.384 y 86, debe leerse:

Números 7.384 al 86.

Madrid, 15 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero gerente, D. Carceller. 3.604-P

«FUERZAS MOTRICES DEL VALLE DE LECRÍN, S. A.»

Se advierte a los tenedores de Obligaciones de esta Sociedad que se ha reanudado el pago de los cupones correspondientes a partir del 1.º de octubre de 1939, en el domicilio social, Rueda López número 8, Almería. El abono será con arreglo al siguiente detalle:

Obligaciones 1.ª Serie. Cupón número 59. Vencimiento 1-10-36. 5,70 pesetas líquidas por cupón.

Obligaciones 2.ª Serie. Cupón número 43. Vencimiento 1-10-36. 6,75 pesetas líquidas por cupón.

Obligaciones 3.ª Serie. Cupón número 27. Vencimiento 1-10-36. 6,48 pesetas líquidas por cupón.

Asimismo se advierte que serán abonados también los cupones pendientes de pago anteriores a los mencionados. Asimismo se hace constar el propósito de la Sociedad de adelantar desde 1.º de enero de 1940 el pago de cupones de Obligaciones hasta ponerse al corriente, en el plazo más breve posible, en la medida de su capacidad económica y con arreglo al ritmo creciente de los ingresos de explotación.

Almería, 17 de septiembre de 1939. El Secretario de la Sociedad, Roberto Sánchez Jiménez. 3.609-P

BANCO ZARAGOZANO, S. A.

Sucursal de Tarragona

Don Jose Perun Lacabrera denuncia a esta entidad emisora la desaparición de su domicilio en Mediana, de cinco acciones números 19.475 al 19.479, años inclusive, de las emitidas por la misma en emisión 1928 y otras cinco más de los números 27.063 al 27.066 y 21.025, inclusivos, de emisión 1931 por esta Sociedad y de un valor nominal todas ellas de 500 pesetas cada una.

Lo que en cumplimiento de lo que determina el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio último, sobre la declaración de nulidad y expedición de duplicado de determinados títulos al portador, se hace público a quienes pueda interesar, con la advertencia de que si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no ha sido notificada al domicilio de esta entidad, Coso, 47 y 49, Zaragoza, la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado, la oportuna autorización para la anulación de dichos títulos y expedición de los correspondientes duplicados.

Zaragoza, a 12 de agosto de 1930.—Año de la Victoria.—El Vocal Secretario del Consejo.

1.950-P

BANCO DE BILBAO

Valencia

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito de valores.

Resguardos números 811, 2.883, 2.983 y 3.761, comprensivos de 29 acciones F. C. Madrid a Zaragoza y a Alicante, 56 obligaciones Barcelona Traction Light and Power 6 por 100, 4 obligaciones Barcelona Traction Light and Power 6 por 100 y 15 obligaciones Transatlántica 4 por 100, respectivamente, importantes pesetas 71.275 nominales, a nombre de don Francisco Alcántara Díaz y doña Asunción Ríos Seguí.

Resguardos números 5.695, 5.696, 5.749, 5.905 y 6.448, comprensivos de 11 obligaciones F. C. Norte 4.50 por 100 Alsasua, 50 obligaciones Empréstito Nación Argentina, 6 por 100, 1927; 16 obligaciones Voltá, 6 por 100, 1922; 30 obligaciones Ayuntamiento Sueca 6 por 100, y 132 obligaciones F. C. Norte 3 por 100 Asturias, segunda, respectivamente, importantes 119.500 pesetas

nominales, a nombre de doña Asunción Ríos Seguí.

Resguardo número 5.404, comprensivo de 20 obligaciones Unión Naval de Levante 6 por 100, importantes pesetas 10.000 nominales; a nombre de doña Josefa Durán Decap, como usufructuaria, y doña Josefa y doña María del Pilar Ferrer Durán, como nudo propietarias.

Resguardo núm. 1.760, comprensivo de 42 obligaciones de la Compañía Franco-Española del Ferrocarril de Tánger a Fez 6 por 100, importante 21.000 pesetas nominales, a nombre de don Santiago Ríos Seguí.

Resguardo núm. 1.761, comprensivo de 42 obligaciones de la Compañía Franco-Española del Ferrocarril de Tánger a Fez 6 por 100, importante 21.000 pesetas nominales, a nombre de doña Manuela Ríos Seguí.

Resguardos números 5.952 y 6.457, comprensivos de 12 títulos de Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuestos, y 24 títulos de Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuestos, respectivamente, importantes 40.000 pesetas nominales, a nombre de don Manuel Beltrán Báguena y doña Julieta Carrascosa Carrascosa.

Se hace público por primera vez por medio del presente anuncio, que se insertará por tres veces, con intervalo de diez días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y "Las Provincias", de Valencia, lo que se advierte al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo efectúe dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio, y que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando relevado el Banco de toda responsabilidad.

Valencia, 29 de agosto de 1930. Año de la Victoria.—Banco de Bilbao, Valencia. Por el Secretario, Manuel González.

2.501-P

«MINERVA», S. A., COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS GENERALES

Habiéndose extraviado la póliza número 6, emitida sobre la vida de don Emilio de Artacho y Tapia el día 13 de mayo de 1933, por un capital de cien mil pesetas, se hace público a los efectos que marca la R. O. de 27 de marzo de 1915; entendiéndose que, de no aparecer ni presentarse reclamación alguna en el domicilio de la Sociedad de Madrid, Avenida de José Antonio, número 1, pasados treinta días a partir de la publicación de este anuncio, se extenderá un duplicado de la misma que la anulará y sustituirá a todos los efectos.

Madrid, 10 de agosto de 1930.—Año de la Victoria.—«Minerva», S. A., Compañía Española de Seguros Generales. El Director (legible).

1.920-P

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sucursal de Sevilla

A V I S O

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito núm. 1978, de 553 acciones de la Compañía Sevillana de Electricidad, por un importe de doscientas setenta y seis mil pesetas nominales, expedido por esta Sucursal con fecha 19 de febrero de 1936, a favor de los señores don José Estrada Moreno y doña Carmen de Estrada Moreno, indistintamente, se avisa al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el original y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Sevilla, a 5 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Interventor, Francisco Fuentes Jurado.

1.957-P

«MINERVA, S. A.» COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS GENERALES

Habiéndose extraviado la póliza número 1.227, emitida sobre la vida de don Santiago Hervias Prado el día primero de agosto de 1934, por un capital de cincuenta mil pesetas, se hace público a los efectos que marca la R. O. de 27 de marzo de 1915, entendiéndose que, de no aparecer ni presentarse reclamación alguna en el domicilio de la Sdad. en Madrid, Avenida de José Antonio, núm. 1, pasados treinta días, a partir de la publicación de este anuncio, se extenderá un duplicado de la misma que la anulará y sustituirá a todos los efectos.

1.952-P

1-22-IX-39

BANCO DE ESPAÑA

Don Benito

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible, número 523, de pesetas nominales 2.500 en Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, constituido en esta Sucursal en 30 de septiembre de 1933, a favor de doña Manuela Camacho Ruiz, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde el de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los diarios «A B C», de Madrid, y «Hoy», de Badajoz, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Don Benito, 10 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, J. Rodríguez.

1.958-P

**VAPORES DE PASAJE Y TURISMO.
S. A. VIGO**

Por don Emilio Fábregas Sotelo se denuncia ante esta Entidad que, incendiada su casa por las hordas marxistas, el día 13 de mayo de 1936, le desaparecieron cuarenta y cuatro acciones de esta Entidad y que le pertenecían números 535 al 47 (quinientos treinta y cinco al cuarenta y siete); 553 y 585 (quinientos cincuenta y tres y quinientos sesenta y cinco); 566 al 73 (quinientos sesenta y seis al setenta y tres); 575 y 78 (quinientos setenta y cinco y setenta y seis); 580 (quinientos ochenta); 702 al 11 (setecientos dos al setecientos once), y 856 al 65 (ochocientos cincuenta y seis al sesenta y tres).

Lo cual se hace público a los efectos de la Ley de 1.º de junio de 1939, con la advertencia de que si en el término de tres meses a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Entidad la existencia de oposición alguna, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los duplicados.

Vigo, 3 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.

1.924-P

**SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS
DE BARCELONA, S. A.**

Barcelona

Los titulares que al pie se mencionan han denunciado que, con posterioridad al 18 de julio de 1936, fueron desposeídos de los títulos al portador que se reseñan, de su legítima pertenencia antes de la expresada fecha, emitidos por esta Sociedad, a los efectos de que en su día se les expidan los correspondientes duplicados.

Se anuncia para general conocimiento del público, por si alguien se considera con derecho a reclamar contra dicha pretensión.

Cualquier oposición que se formule deberá presentarse dentro del plazo de tres meses, a contar desde la inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las Oficinas de esta entidad emisora, o bien ante el Juzgado competente, transcurrido cuyo término, el expediente que se instruye conforme a lo prescrito en la Ley de 1.º de junio último, con o sin reclamación, será remitido al Juzgado mencionado a los efectos oportunos.

Acciones:

Don Mariano Bach de Fontcuberta: Un título número 80.520.

Don Francisco, don Juan y don Ricardo Nubiola: 126 títulos de una acción, números 7.025 a 42, 7.225 a 31, 9.181 a 206, 11.329 a 333, 14.786, 14.787, 17.131 a 34, 20.591, 21.121 a 22, 21.57, 24.175, 24.406, 24.659, 24.667, 24.687 a 694, 29.208 a 9, 60.631 a 40, 61.904 a 6, 62.082 a 85, 62.152 a 53, 62.124, 63.187 a 89, 65.080, 63.323 a 28, 65.081 a 83, 66.117 a 122, 14 títulos, de cinco acciones, números 431, 495, 561, 2.254 a 56, 2.412 y 13, 3.668, 3.766, 3.835, 3.895, 3.969, 4.645, 13 títulos de diez acciones, números 1.961 y 62, 1.802, 1.905, 2.653, 2.830, 3.253, 3.408, 3.410, 5.296, 5.297, 5.392 y 93.

Doña Pilar Musterós, viuda de Suñol: 35 títulos de una acción, números 5.080, 8.784 a 88, 8.967, 9.636 a 49, 9.716, 25, 15.424, 23.350, y 51, 59.915 y 16, 3 títulos de cinco acciones números 2.227, 2.317, 4.959; números de las acciones: 46.131 a 35, 46.581 a 85, 74.791 a 95; 5 títulos, números 1.047, 1.339, 3.042 y 43, 5.322, de diez acciones, números 35.461 a 70, 38.381 a 90, 52.011 a 30, 78.211 a 20.

Don Enrique Pérez y doña Coloma Sala: 25 acciones números 2.143 a 47, 4.861 a 63, 9.801 y 2, 18.672 a 75, 19.264, 22.415 a 24, Títulos números 2.088, 3.907 a 12, de cinco acciones. Títulos de una acción, números 6.599 a 600, 18.844, 17.263 a 75, 18.101 a 103, 27.901 a 26, 27.943 a 59, 28.095, 61.506 a 14.

Don Enrique Pérez Capdevila: Ti-

tulos números 81.730, de una acción; 81.731 a 81.737 id. id., y cinco títulos números 6.473 a 77, de cinco acciones c. u.

Don Sebastián Pujol, en representación de doña Beatriz Calcagno: números 5.321 a 24 y 8.421 a 25.

Don Eudaldo, don José y doña Ángela Vinas Riera: núms. 15.797 a 15.811 y 31.836 a 31.845.

Don Juan Clavell Montiu: Título número 1.403, de diez acciones, números 39.021 a 30.

Don Américo Fadini Tacchi: Acciones números 1.106 a 20, 5.938, 9.671 y 72, 18.559, 19.401, 19.421 a 25, 20.076 y 77, 21.966 a 60, y dos títulos números 2.923 y 24, de diez acciones.

Don Manuel Comella Seguí: Acciones números 28.042 a 46, 15.531 a 34, 18.558, 18.582, 19.521 y 22, 24.166, 25.231. Dos títulos números 1.399 y 1.844, de diez acciones números 38.981 a 90 y 43.431 a 40.

Título núm. 4.978, de cinco acciones, números 74.888 a 90. Título número 5.313, de diez acciones, números 78.121 a 30.

Don José Amat Sormani: Acciones números 28.689 a 93, 29.151 a 185, 29.314, 29.315, 29.316, 29.331 a 26, 29.337.

Don Antonio Matas Teixidor: Acciones números 60.905 a 7. Títulos números 5.947 a 49, de cinco acciones, números 94.731 a 35, 94.736 a 40, 94.741 a 45.

Don Conrado Siegfried West: número 80.154, y título número 5.544, de cinco acciones.

Don José Rinaldo Valanzasca: Acciones números 1.551 a 600, 2.003 a 2.018, 2.027 a 29, 21.631, 3.171, 3.172, 32.121 a 150, 63.037 a 63.069, 65.918, 65.924, 70.051 a 70.055, 76.051 a 60.

Don Pedro Soler, en nombre de don Jesús Raventós Fatjó: Cinco títulos números 870, 927, 933, 3.719, 4.504, de cinco acciones números 34.346 a 50, 34.631 a 35, 34.586 a 90, 68.591 a 95, 72.516 a 20.

Rvda. Luisa Escolá Gafet, como Madre Procuradora General Comunidad Hermanas Dominicas de la Anunciata: Cinco títulos números 847, 666, 667 a 69, de cinco acciones, números 34.231 a 35, 33.326 a 30, 33.331 a 45. Acciones núms. 22.428 a 36, 21.824 y 25, 22.050, 25.851 a 67. Títulos números 2.150, de cinco acciones, números 45.796 a 200. Diez y siete acciones números 2.369 a 70, 21.131, 2.284, 3.186 a 88, 22.341 a 44, 2.107, 59.771, 22.426 y 27, 57.643, 58.497.

Don Andrés Sole Capdevila: Una acción número 67.355, emisión 1928.

Don Juan F. Gimeno Cortés: Acciones números 59.894 y 95, 59.965, 1.034, 20.712, 28.948 y 28.949, 29.252,

29.317 a 26, 29.457, 29.519, 29.567, 29.607 a 10.

Títulos números 757, 813, 4.663 a 65, 684 de 5 acciones números 33.781 a 85, 34.061 a 65, 73.311 a 25 y 33.416 a 20. Títulos números 1.822, 3.085 de 10 acciones números 43.211 a 20 y 53.341

Doña Montserrat Romeu Codina: acciones números 1.529 y 30.

Doña Teresa Perpiñá, viuda de Galobart: Acciones números 9.813 y 14 y 7.273 a 75.

Barcelona, 1 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo de Administración, I. Coll y Portabella.

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Tarragona

Habiéndose notificado a este Banco el extravío del resguardo del depósito L. núm. 2.749, de pesetas nominales 40.000, de Amortizable del Estado al 5 por 100 1927, sin impuestos, expedido por esta Sucursal el día 15 de mayo de 1936, a favor de «Caja de Previsión Social del Jurado Mixto de Transportes Marítimos, Sección de Consignatarios y Agentes de Aduana de Tarragona» (título en catalán), se anuncia por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y los diarios «Informaciones», de Madrid, y «Diario Español», de Tarragona, según disponen los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de responsabilidad.

Tarragona, 10 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—P. El Secretario, Mario Pie,
1.951-P

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Cartagena

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 6.729 de Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, importante pesetas nominales 50.000, constituido en esta Sucursal a favor de don José Paredes Tercero y doña Elvira Paredes Campillo, indistintamente, se anuncia al público para quien se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y primera inserción del mismo en

«A B C», de Madrid, y «Cartagena Nueva, de Cartagena, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de responsabilidad.

Cartagena, 10 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, P. Arriaga,
1.921-P

BANCO DE ESPAÑA

Albacete

Extraviado el resguardo del depósito transmisible constituido en esta Sucursal, núm. 7.530, de pesetas nominales 22.000, de Obligaciones del Tesoro al 4 por 100, emisión 25 de abril de 1935, fecha 21 de noviembre de 1933 y titular don Abilio Villena Villena, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el diario «A B C», de Madrid, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Albacete, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, esta Sucursal expedirá el correspondiente duplicado del expresado resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Albacete, 19 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, L. Frías,
1.953-P

CREDIT LYONNAIS

Agencia de Sevilla

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito serie B., número 11.153, comprensivo de pesetas 1.000, Deuda Amortizable 5 por 100 1927, sin impuesto, expedido el 29 de junio de 1927, a nombre de don José Behjuímea Cardenas, se anuncia al público para que puedan hacerse las reclamaciones correspondientes por quien se crea con derecho a reclamar dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues transcurrido dicho plazo este establecimiento expedirá duplicado de dicho resguardo, quedando exento de toda responsabilidad.

Firmado: J. Federico Herráez, apoderado.
1.940-P

CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES, S. A.

C. Y. E. S. A.

Barcelona

Hace público que por doña Angeles Bosch Caterineu, en nombre y representación de su difunto hermano don Alejandro Bosch Catarineu, se ha denunciado a esta Empresa habiéndose sido sustraídas cincuenta acciones de esta Compañía números 46-75 y 421-440.

Esta denuncia se lleva a cabo en cumplimiento de la ley de 1.º de junio del año actual, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de determinados Títulos emitidos por Entidades domiciliadas en España, advirtiéndose a cuantos pretendieran formular oposición que, si en el término de tres meses, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiera sido notificada dicha oposición a esta Entidad, procederá a solicitar del Juzgado autorizador de los Títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 28 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—C. Y. R., S. A. Construcciones y Reparaciones.—El Director (ilegible).

1.926-P

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos Intrans., números 163.756 al 163.759, de pesetas nominales 1.000, 22.000, 2.000 y 25.000, en Deuda Municipal Barcelona, emisiones 1913, 1919, 1918 y 1928, respectivamente, expedidos por esta Sucursal en 10 de mayo de 1929, a favor de don Rafael Suárez Muñiz, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario de Burgos» y «Solidaridad Nacional», de Barcelona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 24 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, F. Zubeldía.

1.954-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

VILLACARRIEDO

Don José Antonio Estesó Valcárcel, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la villa y partido de Villacarriedo.

Doy fe: Que en los autos de que luego se hará mención ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«En la Ciudad de Santander, a diez y nueve de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria. El Sr. don Emilio Gómez Moreno, Juez de Primera Instancia del Distrito número 2 de la Ciudad de Santander, con jurisdicción prorrogada al de igual clase de Villacarriedo, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de la una, como demandante, doña Consuelo de la Torre Quintana, mayor de edad, viuda y vecina de Soto Iruz, representada por el Procurador don Antonio Argaña Felú, y defendida por el Letrado don José Joaquín Mazorra, y de la otra, como demandados, por doña Jesusa de la Torre Quintana, mayor de edad, soltera y vecina de Iruz, representada por el Procurador don Santiago Díez de Velasco y defendida por el Letrado don Manuel Banzo, y don Joaquín de la Torre Quintana, mayor de edad, casado, comerciante y vecino que fué de la República de Méjico, y en caso de fallecimiento del mismo, su herencia yacente, o sus herederos desconocidos e indeterminados en ignorado paradero, hoy en situación de rebeldía y sobre extinción de comunidad de bienes.

Fallo: Que estimando como debo de estimar las pretensiones deducidas en su escrito de demanda, por la actora doña Consuelo de la Torre Quintana, debo de declarar y declaro que procede la disolución de la comunidad existente sobre la casa radicante en el pueblo de Iruz, barrio del Soto, que se describe en el hecho tercero de mencionado escrito y queda reseñada en la resultancia del presente fallo, y como medio para conseguirlo asimismo procede que el inmueble sea vendido en pública subasta previa tasación pericial del mismo y con admisión de licitadores extranjeros, venta y licitación que se efectuará judicialmente con otorgamiento en su caso a favor del rematante de la correspondiente escritura, por el Juzgado a voz y en nombre de los interesados en la copropiedad, con reparto del importe obtenido entre los comuneros; y en su virtud debo de

condenar y condeno a los demandados doña Jesusa o María Jesús de la Torre Quintana y don Joaquín de la Torre Quintana y por fallecimiento de éste a la herencia yacente o a sus herederos hoy desconocidos e indeterminados en ignorado paradero, a estar y pasar por aquella declaración, todo ello sin especial condena de costas a ninguna de las partes contendientes y con exclusión de ellas respecto al don Joaquín de la Torre, su herencia yacente o herederos indeterminados al no haberse opuesto a la demanda y a los que por su situación de rebeldía se notificará el presente fallo conforme a lo ordenado en la Ley Rituaria civil.—Así por esta mi sentencia, para cuya publicación se delega especialmente en el señor Juez municipal accidental en funciones de Primera Instancia de Villacarriedo, lo pronuncio, mando y firmo. E. Gómez Moreno.—Rubricado.—Fué publicada la presente sentencia en el Juzgado de Primera Instancia de Villacarriedo por el señor Juez accidental, hoy día veintiocho de agosto de mil novecientos treinta y nueve, estando celebrando audiencia pública».

Y para que sirva de notificación al demandado don Joaquín de la Torre Quintana, su herencia yacente o herederos indeterminados en ignorado paradero, libro el presente en Villacarriedo, a 28 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, J. Antonio Estesó.

513-A-J

SEVILLA

En el Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital y por ante mí, se presta cumplimiento a la carta-orden que dice:

Audiencia territorial de Sevilla.—Secretaría de Sala del Ledo. don Federico Herrero.—Rollo núm. 68.—En el rollo de los autos seguidos en ese Juzgado a instancia de don Tomás Guarino Maestre con don Alfredo Estrada de la Roza sobre impugnación de convenio en expediente de suspensión de pagos de don Valentín Hernández Domínguez, ha mandado la Sala de lo Civil de esta Audiencia librar a V. S. la presente para que haga saber por medio de edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia al apelante don Valentín Hernández Domínguez que por haber fallecido el Procurador don Francisco Benítez, que venía representándolo en dicho rollo, se persone en el mismo dentro del término de diez días por medio de otro Procurador, apercibiéndole que de no verificarlo se declarará abandonado el recurso de apelación que tiene interpuesto.—Sírvasse acusar recibo.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Sevilla, 24 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—Federico Herrero.—Señor

Juez de Primera Instancia del distrito número cuatro, Sevilla.

Y para que sirva de notificación a don Valentín Hernández Domínguez, a los fines, por el término y bajo el apercibimiento decretado, expido la presente en Sevilla, a 25 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario (Llegible).

512-A-J

PRAVIA

Edicto

Instruyéndose en esta Notaría expediente de reconstitución de la escritura de préstamo con garantía hipotecaria de una casa en Muros de Nalón, 52, entre don José González Martínez y don José González García, otorgada en ésta el día 24 de agosto de 1933, y señalando el 3 de noviembre y su hora de las diez, para la prueba, se cita para dicho día a cuantos pudieran estar interesados en tal escritura.

Pravia, 6 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Notario, Miguel Serrano.

3.517-A-J

SANLUCAR LA MAYOR

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Joaquín Romero Pérez, Juez Municipal de esta Ciudad, en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido, en los autos declarativos de menor cuantía, que en el mismo se siguen a instancia del Procurador don Diego Nogueras Cano, en nombre y representación de doña Mercedes Pérez de Junguitu y Flores la Compañía «Manuel Salas, Sociedad en Comandita», sobre prescripción de una hipoteca constituida por valor de cuatro mil doscientas cuarenta y cinco pesetas cinco céntimos, por don Antonio de Azcona y Schneider, el nueve de marzo de mil novecientos once, a favor de la citada Compañía «Manuel Salas, Sociedad en Comanditas», en finca propiedad de dicho don Antonio de Azcona, esposo de la demandante, se emplaza a la referida Compañía «Manuel Salas, Sociedad en Comandita» por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el de esta provincia, para que en el término improrrogable de nueve días comparezca la misma, sus representantes o causahabientes en los autos, personándose en forma, con la prevención de que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Sanlúcar la Mayor, a 26 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario Judicial interino, Rafael Palbar.

526-A-J

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 44) se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban; y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

GRANADA

D. Francisco Santolalla Lacalle, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Granada.

Hago saber: Que por este Juzgado, sito en calle Postigo de Velutti, número 1, de esta ciudad, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada, en providencias fechas 31 de julio y 1 de agosto de 1939 se instruyen expedientes contra:

Manuel Iglesias Puertas, soltero, natural de Durcal, vecino de Granada, domiciliado en la calle de Cuesta Alhacaba, núm. 53.

Rosario Martín López, soltera, natural y vecina de Granada, domiciliada en la calle de Charca, núm. 3.

Enrique Tovar Megías, casado, natural y vecino de Granada, domiciliado en la calle de San Juan de los Reyes, núm. 28.

Santiago García López, soltero, natural de Niguelas, vecino de Granada, domiciliado en la calle de Hornó del Moral, núm. 4.

Manuela Maya Fernández, casada, natural y vecina de Granada, domiciliada en la calle de Veredillas de San Cristóbal.

Angustias Ruiz Pérez, viuda, natu-

ral de Guadix, vecina de Granada, domiciliada en la calle de Camino del Sacramento, Vereda de Enmedio.

Santiago Cuevas Cortés, casado, natural y vecino de Granada, domiciliado en la calle de Plazeta del Duque, número 17.

Antonio Carrera Sánchez, casado, natural de Monachil, vecino de Armilla (Granada), domiciliado en el Barrio Nuevo de Aviación.

Antonio Luzán Vilchez, casado, natural y vecino de Granada, domiciliado en la calle de Cuesta de Alhacaba, núm. 27.

Manuel Valdivielso Jiménez, casado, natural de Diezma, vecino de Granada, domiciliado en la calle de Veredillas de San Agustín, núm. 1.

Francisco Ferrer González, casado, natural y vecino de Granada, domiciliado en la calle de San Luis, número 13.

José Yudes Leiva, casado, natural y vecino de Granada, domiciliado en la calle de Armona, núm. 10.

Concepción Moreno Grados, soltera, natural y vecina de Granada, domiciliada en la calle de Candiota, número 8.

José María Martínez Ruiz, casado, natural de Huéneja, vecino de Granada, domiciliado en la calle de Parra Alta, núm. 46.

Juan Antonio Arroyo Castillo, soltero, natural y vecino de Granada, domiciliado en la calle de Barriada del Fargue.

José Marcos Riquelme, casado, natural y vecino de Granada, domiciliado en la calle de Garrido, núm. 4.

Manuel Chica Quesada, casado, natural y vecino de Granada, domiciliado en la calle de Puente del Cristiano, núm. 6.

Manuel Peralta Fernández, casado, natural y vecino de Granada, domiciliado en la calle de Puente del Cristiano, núm. 6.

Antonio Martín Pérez, casado, natural y vecino de Granada, domiciliado en la calle de Yanguas.

Emilio Jiménez Martín, casado, natural de Loja, vecino de Granada, domiciliado en la Carretera Nueva del Fargue, núm. 4.

Remedios Heredia Flores, viuda, natural y vecina de Granada, domiciliada en la Plaza Larga, núm. 2.

Silvestre Godoy García, casado, natural de Canjajar (Almería), vecino de Granada, domiciliado en la calle de Benabía, núm. 8.

Nicolás Cirre de la Torre, soltero, natural y vecino de Granada, domiciliado en la calle de Callejón de la Isla, núm. 4.

Alberto Tarifa Rubio, casado, natural y vecino de Granada, domiciliado en la calle de Granada, núm. 28.

José Galisteo Ramírez, casado, na-

tural de Fuengirola, vecino de Granada, domiciliado en la calle de Grajales, núm. 6.

Mercedes Romero Robles, casada, natural de Huéneja, vecina de Granada, domiciliada en la calle de Carniceros, núm. 4.

Manuel Gómez Barnés, soltero, natural y vecino de Granada, domiciliado en la calle de Camino Nuevo del Cementerio, núm. 1.

José Jiménez Esteban, casado, natural y vecino de Granada, domiciliado en la calle de Barranco de los Naranjos (Cuevas del Ave María).

PAMPLONA

Don Eusebio Bengoechea Cestona, Teniente provisional auxiliar de Estado Mayor, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Navarra:

Hago saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de este territorio, fecha 1.º de agosto de 1939, Año de la Victoria, se ha procedido a incoar por este Juzgado expediente de Responsabilidades Políticas contra los inculcados que se relacionan:

Eusebio Martín Bernaldo de Quirós, ferroviario, soltero, vecino de Alsasua. Claudio Echeverría Zabalo, labrador, soltero, vecino de Alsasua.

Felipe Prieto Alvarez, moldeador, soltero, vecino de Alsasua.

José María Celaya Iriarte, moldeador, casado, vecino de Alsasua.

Lázaro Larraza Celaya, moldeador, soltero, vecino de Alsasua.

Juan Cruz Larrea Uribe, moldeador, soltero, vecino de Alsasua.

Manuel Pereda Ulbarri, moldeador, casado, vecino de Alsasua.

Andrés Larraza Celaya, jornalero, soltero, vecino de Alsasua.

Félix Echeverría Zabalo, obrero V. O., soltero, vecino de Alsasua.

Balbino Leca Iriarte, carpintero, soltero, vecino de Alsasua.

Manuel Lecea Lecea, ferroviario, casado, vecino de Alsasua.

Luis Iglesias Otegui, forjador, soltero, vecino de Alsasua.

Gregorio González Arregui, esmalador, casado, vecino de Alsasua.

José Elizondo Villanueva, ferroviario, vecino de Alsasua.

Vicente España Valderrama, fogonero, casado, vecino de Alsasua.

Felipe Osés Landa, ferroviario, casado, vecino de Alsasua.

Hipólito Valmaseda Aldaña, pelotari, soltero, vecino de Alsasua.

Andrés Mazquiarán Goicoechea, ferroviario, soltero, vecino de Alsasua.

Ignacio Arza Echeverría, peón, soltero, vecino de Alsasua.

Julian Ayensa Bellido, carbonero, casado, vecino de Alsasua.

BARCELONA

Edicto

En juicio voluntario de testamentaria de doña Patrocinio Pujol Callis por el señor Juez de Primera Instancia número diez de esta Ciudad, se ha dictado lo siguiente:

Providencia.—Barcelona, treinta de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—Juez, Señor Conde.—Dada cuenta: se tiene por cumplido al Procurador don Rafael Giménez Frontin, con lo ordenado en la anterior providencia; se tiene por convenido el juicio voluntario de testamentaria de doña Patrocinio Pujol Callis, y se manda citar para él en forma a los herederos y al acreedor que lo ha promovido, fórmese inventario judicial de los bienes de la herencia por el orden establecido en el artículo 1.066 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, considerándose para ello al Secretario asistido de Agente Judicial, debiendo principiarse, señalándose día y hora dentro de los ocho días siguientes, que se hará saber a los interesados al citarlos para esa operación, efectuándose las citaciones acordadas, en cuanto a don Arturo Bassas Canal, en domicilio indicado, y a los demás herederos mediante edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, y se fijarán en los sitios públicos de costumbre de esta Capital y cite-se asimismo al Ministerio Fiscal para la representación por el mismo de los herederos ausentes, por ignorarse su paradero.

Lo mandó y firma el señor Juez. Doña Fe.—Firma.—Conde.—Ante mí, A. F.

Y para que sirva de notificación y citación a doña Ramona Bassas, doña Teresa Prats, doña María Derqui y don José Sedres Nobrega y para el señalamiento del inventario judicial de los bienes de la herencia, que tendrá lugar el día 8 del actual y hora de las diez y seis, libro y firma la presente en Barcelona, a 4 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario (ilegible).

MADRID

Edicto

Por el presente y en virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, en el expediente de declaración de herederos abintestato de don Pablo Cruz Morales, natural de Madrid, hijo de don José y de doña Rafaela, que falleció en el Sanatorio de Valdeciatas, del término de Fuencarral, el día veintisiete de octubre de mil novecientos treinta y seis, a los veintinueve años de edad,

en estado de soltero, se anuncia su muerte sin testar y se hace saber que los que reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo don Rafael, doña Josefa, don José y doña Rafaela Cruz Morales.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los don Rafael, doña Josefa, don José y doña Rafaela Cruz Morales a la herencia del causante, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 1.º de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

553-A-J

BADAJOS

Edicto

Don Rafael Goyeneche Maza, Letrado, Juez Municipal de esta capital e interino de Primera Instancia del partido, por sustitución reglamentaria del propietario.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos que se instruyen ante este Juzgado de oficio, sobre prevención del abintestato de Manuel Suárez Rodríguez, hijo de Manuel y Josefa, de estado soltero, fallecido el día 15 de julio último en su domicilio en esta capital, calle Dosma, número 10, he acordado en providencia de esta fecha anunciar la muerte sin testar de dicho finado y llamar a los que se crean con derecho a la herencia para que en el término de treinta días hábiles comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, acompañando la documentación en que funden su derecho, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio que haya lugar en derecho.

Badajoz, 10 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez Municipal, Rafael Goyeneche.—El Secretario (ilegible).

MADRID

Don Antonio Martínez García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital.

Hago saber: Que el 17 de septiembre de 1936 falleció en término de Fuencarral don Cristóbal Colón Aguilera a la edad de 57 años, en estado

de soltero, hijo de don Cristóbal y doña Isabel, sin haber otorgado testamento ni dejado descendientes ni ascendientes, reclamándose su herencia para sus sobrinos don Ramón, doña Isabel, doña María del Corazón de Jesús, don Cristóbal, doña María del Pilar, doña María de la Soledad, doña María de la Piedad y doña Eugenia Carvajal y Colón, como hijos de doña Pilar Colón Aguilera, hermana del causante y que le había premuerto.

En su virtud, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia para que en término de treinta días comparezcan a reclamarlo en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, acreditándolo con los correspondientes documentos acompañados del árbol genealógico, y previniéndoles que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 5 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez, Antonio Martínez.—Ante mí, Ramiro López.

544-A-J

BARCELONA

Don Salvador Heredia y de Vargas Machuca, Teniente honorífico del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Instructor provincial de Responsabilidades Políticas de la provincia de Barcelona,

Hago saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona, fecha 4 de agosto de 1939, Año de la Victoria, se ha procedido a incoar por este Juzgado expediente de responsabilidades políticas contra los inculcados que se relacionan:

Pablo Palmes Casals, vecino de Igualada.

José Colomer Freixa, vecino de Arenys de Mar.

José Pamiós Casals, casado, domiciliado en la calle de Socorro núm. 1.

Emilio Batalla Xatruch, casado, domiciliado en la calle de Escipión número 59, 2.º

Serafín Mauriz Corgos, vecino de Sitges.

José Costa Canals, vecino de Villanueva y Geltrú.

Juan José Burgos Boch, vecino de Sitges.

Adolfo Balboa Martínez, vecino de Sitges.

Eduardo Ragasa Sarriá, vecino de Caldas de Montbuy.

Los socios y dirigentes de la Sociedad Coral «La Unión», de San Cugat del Valles.

Vicente Molina Revelló, vecino de Sitges.